

e Pedida Ponzalona fey por Real Recusacion contra  
la Persona y Dignidad de D. Nicolas Vidar y Porales  
de qualquier genero que sean contra la Real Constitucion  
y tenor de las Reales Cédulas y querrelas crimina-  
les ante la Real Audiencia de Sevilla y sus ministros y ma-  
xistrados contra el D. Nicolas de Vesti. Por causa  
de la fraude y falsedad de los libros que se dice como  
fideles auendo recibido ya Pitan de la Com. San Mateo  
y San Juan y otros de los rechos de los delos marie-  
ros y otros de los rechos que pertenecen de lo Real ante  
y de otros. Ratificando tambien qualquier libelo  
y querrela o peticion de la Real Audiencia contra el D.  
Nicolas de Vesti e Proquisitor que ellos dadas e de-  
diague se castigado y que se requiridos al J. P. Lico  
de la Audiencia como tutores a quien con ten todas  
las mercedes Ratificaciones e Privilegios de la Real Audiencia  
mayor ayalado oracion en lo por venir por buca  
de los e por respeto de las vidas. y ten para de  
mandar a los rechos con fructos e vras de le-  
ci vras de los qualquier Persona Publica e Parti-  
cular amirables como eclesiasticos en qualquier  
Parte del mundo que este y de los depositarios  
universidad de los rechos de los qualquier sumas de  
dineros y cantidades de los rechos de las  
y que se debieren y en qualquier causa e de qual-  
quier manera e titulo de los rechos e de los  
Pedir qualquier execucion Real e Personal  
contra qualquier Personay e Proquisitor de  
los rechos y aca instancia y al cancar que se aca den y  
acer secreto de los rechos de los rechos y de los rechos  
y acciones e Proquisitor que se den den y den en alms  
nada y que se le satisfaga de precio y ten para de  
tener de comuniones y excomunicacion de los Pontifice  
y sus nuncios y legados alatere y otros Perlador y  
que se eclesiasticos y aca las Publicas aca madas  
scandolas on las Proquisitor lugares y ciudades an

